

**RESOLUCIÓN No 008**

**(26 de enero de 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE VACANTES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2024”**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN E.S.P.**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos No 36 de los Estatutos de la entidad, y

**CONSIDERANDO**

Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P., es una entidad de carácter oficial del orden municipal, que tiene por objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo energía eléctrica, telefonía básica pública conmutada, producción, comercialización y venta de agua ozonizada y micro filtrada en sus diferentes presentaciones, así como las actividades complementarias a los mismos.

Que las funciones administrativas de la empresa en su entorno, tienen que ver con el normal funcionamiento de la misma, para lo cual se requiere de apoyo permanente en las diferentes áreas y materias que la administración ejerce y que redundan en beneficio de una adecuada prestación del servicio a la comunidad.

Que el artículo 334 de la Constitución Política, consagra que la Dirección General de la Economía estará a cargo del Estado, el cual intervendrá por mandato de Ley, entre otras actividades, en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la prevención de un ambiente sano.

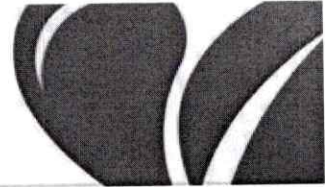
Que el artículo 365 de la Constitución Nacional ibídem, dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber de éste asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que la Ley 909 del 2004, señala en el literal d) del artículo 14 lo siguiente: “elaborar y aprobación del Plan Anual de Empleos Vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades”.

Que la Ley 909 de 2004, señala en el literal b) del artículo 15 lo siguiente “las unidades de personal de las entidades a quienes se aplica esta Ley, deben elaborar un Plan Anual de Vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública para que su información sea utilizada en la planeación de recursos humanos y la formulación de políticas”.

Dado que se deben proporcionar condiciones para que las entidades públicas provean de manera oportuna y adecuada estas vacantes, la Función Pública,





apalancada en la Circular No 017 de 2017 proferida por la Procuraduría General de la Nación, le hace un llamado a los representantes legales de las entidades a cumplir y atender las obligaciones y consideraciones principalmente en materia de empleo público.

Que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P. actualmente cuenta con cuatro (04) empleos directivos de libre nombramiento y remoción, y en cumplimiento a las normas legales vigentes en materia de administración de personal civil al servicio del Estado, se requiere adoptar el Plan Anual de Vacantes para la vigencia 2024.

Que en mérito de lo antes expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR** el Plan Anual de Vacantes de La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón S.A.S. E.S.P. para la vigencia 2024, cuyo contexto se encuentra anexo a la presente resolución y hace parte integral de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las funciones de éstos empleos se ajustarán de conformidad con lo señalado en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de Girón S.A.S. E.S.P.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Girón, a los veintiséis (26) días del mes de enero del 2024.



**OMAR DELFIN ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Gerente General

Proyectó y Revisó: SILVIA JULIANA BETANCUR DOMINGUEZ, Directora Administrativa y Jurídica.  
Revisó: JOHANNA MILENA HERNANDEZ DUQUE, Directora Administrativa y Financiera.  
Revisó: LADY MAGRED JAIMES HERNANDEZ, Directora Operativa.